

0034747



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO

DE LA COMPAÑIA

TRADINGCORP ECUATORIANA S.A.

CAPITAL ANTERIOR: USD \$ 368,00

AUMENTO: USD \$ 12.523,00

TOTAL: USD \$12.891,00

(DI 4

COPIAS)

P.A.

AumenTrading.doc

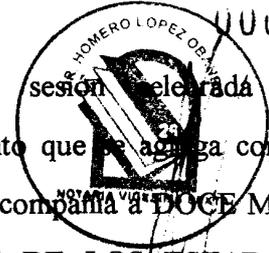
En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día CINCO (5) de OCTUBRE del dos mil uno, ante mí, doctora Cecilia Rivadeneira Rueda, Notaria Vigésimo Sexta del Cantón Quito; comparece la señorita Maritza Lorena Vaca Soto, en su calidad Gerente General, de la compañía Tradingcorp Ecuatoriana Sociedad Anónima, según se desprende del nombramiento que legalmente inscrito y como documento habilitante se adjunta a este instrumento público; bien instruida por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede de una manera libre y voluntaria.- La compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, domiciliada en este cantón, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerla doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia certificada se adjunta a este instrumento público; y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: SEÑORA NOTARIA: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía TRADINGCORP ECUATORIANA Sociedad anónima, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA

RAZÓN: Mediante Escritura Pública RENOVATORIA o forjada en esta Notaria, el 14 de marzo del 2002 se reformó el Cuadro de Conformación de Capital asistente a la Junta General de Accionistas, el numeral 2, literal "c" del Acta de la Junta de Accionistas, la cláusula Tercera y el cambio de Integración de Capital.- Quito, 8 de Abril del 2002.- El Notario.-

Pres. mediante escritura pública de ratificación de aumento de capital y reforma de estatutos de la Tradingcorp Ecuatoriana S.A. de fecha 17 octubre del 2002 celebrada en esta Notaria, mediante la cual se ratifica la Junta del 18 de septiembre del 2001 y 11 de mayo del 2002, así como la escritura de 15 de octubre de 2001.- Quito a 12 noviembre del 2002.- El Notario.-

ENSP. Mediante resolución N° 03.0.17.1593 de fecha 25 de abril del 2003, dictado por la Superintendencia de Compañías se revuelve aprobar el aumento de Capital y la reforma de Estatutos de la presente Cia. - Quito - 16 Octubre 2003. - El Notario. -

COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública la Economista Maritza Lorena Vaca Soto, en su calidad de Gerente General, de la compañía TRADINGCORP ECUATORIANA Sociedad anónima, conforme se desprende del nombramiento adjunto.- La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, con domicilio en esta ciudad de Quito, y actúa debidamente autorizada por la Junta General de Accionistas de la compañía.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- Por escritura pública otorgada en Quito el veintitrés de enero de mil novecientos noventa y dos ante el Notario Duodécimo del Cantón Quito doctor Jaime Nolivos Maldonado se constituyó la compañía TRADINGCORP ECUATORIANA SOCIEDAD ANÓNIMA, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución número noventa y dos punto uno punto uno punto uno punto cero cero doscientos setenta y siete (N° 92.1.1.1.00277) de dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y dos e inscrita ante el Registrador Mercantil del cantón Quito, el veinte de febrero de mil novecientos noventa y dos.- DOS.- Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, doctora Ximena Moreno de Solines, el veintiséis de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, la compañía TRADINGCORP ECUATORIANA SOCIEDAD ANÓNIMA, aumento su capital a TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 368.00), mismo que fue aprobado por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución número noventa y cuatro punto uno punto uno punto uno punto tres mil trescientos seis (N° 94.1.1.1.3306) de siete de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro e inscrita ante el Registrador Mercantil del cantón Quito, el cuatro de enero de mil novecientos noventa y cinco.- TRES.- La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de TRADINGCORP



ECUATORIANA SOCIEDAD ANÓNIMA, en sesión celebrada el dieciocho de septiembre de dos mil uno, documento que se agrega como habilitante, resolvió aumentar el capital social de la compañía a DOCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 12,891.00), esto es un incremento de DOCE MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 12,523.00).- TERCERA.- REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES Y AUMENTO DE CAPITAL.- Con base a los antecedentes expuestos, la compareciente, en la calidad que interviene, eleva a escritura pública la resolución de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía TRADINGCORP ECUATORIANA SOCIEDAD ANÓNIMA, de dieciocho de septiembre de dos mil uno y en tal virtud declara: Que se aumenta el capital social de la compañía TRADINGCORP ECUATORIANA SOCIEDAD ANÓNIMA, de TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 368.00) a DOCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 12,891.00), esto es un aumento de DOCE MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 12,523.00), mismo que se lo suscribe y paga capitalizando la cuenta de reserva por revalorización de patrimonio por la cantidad de SETECIENTOS SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 707.00) y la cuenta utilidades retenidas por la cantidad de DOS MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 2,146.00) entre las cuales suman DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 2,853.00) y las cuentas por pagar por compensación de créditos que mantiene con

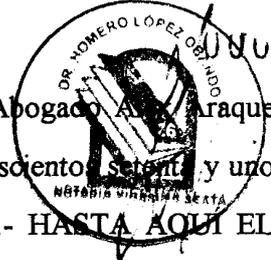
TRADINGCORP ECUATORIANA SOCIEDAD ANÓNIMA, a favor de las accionistas Margarita Rosales y Lorena Vaca esto es NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 9,670.00).- Los montos que a cada uno de los señores accionistas les corresponde en la suscripción y pago del presente aumento se detallan en el cuadro que consta a continuación: *****

ACCIONISTAS	Nº Acciones	Aumento de Capital (USD)
Margarita Rosales	5867	5867
Lorena Vaca	5867	5867
Verónica Bravo	517	517
Cristina Tufiño	272	272
TOTAL	12523	\$ 125230,00

En virtud del presente aumento de capital y reforma de estatutos, el capital social de la compañía se encuentra íntegramente suscrito, y pagado, de conformidad con el cuadro de integración de capital que consta a continuación: *****

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	PAGO			NUEVO CAPITAL	PORCENTAJE (%)
			Reserva x Rev. Patr.	Utilidades	Compensac. Créditos		
Verónica Bravo	67	517	127	390	0	584	4.53
Cristina Tufiño	35	272	68	204	0	307	2.39
Margarita Rosales	133	5867	256	776	4835	6000	46.54
Lorena Vaca	133	5867	256	776	4835	6000	46.54
TOTAL	368	12523	707	2146	9670	12891	100

TRES.- Que como consecuencia del presente aumento de capital se procede a la emisión de doce mil ochocientos noventa y un acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1,00) cada una y en virtud de la Junta General de Accionistas, los administradores procederán a entregar a los accionistas los títulos que representen las acciones que a cada uno les correspondan, de conformidad con la Ley, así como anular las acciones emitidas anteriormente.- Usted, señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la



0000003

plena validez del presente instrumento.- (firmado) Abogado Alvaro Araque Avila, con matrícula profesional número cinco mil seiscientos sesenta y uno (N° 5671) del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUI EL CONTENIDO DE LA MINUTA. que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que le fue a la compareciente por mí la Notaria en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido y para constancia de ello firma juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

f) Srta. Maritza Lorena Vaca Soto

c.c. 1707739759

Dra. Cecilia Rivadeneira Rueda
NOTARIA VIGESIMASEXTA

es
opia
nco

v

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 170773975-9

VACA SOTO MARITZA LORENA

03 FEBRERO 1.965

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

03 E 170 0173

PICHINCHA/ BOLTO

GONZALEZ SUAREZ 65

[Signature]

UNIVERSIDAD

1443V442

RODRIGO VACA

1002821

[Fingerprint]

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones del 21 de mayo del 2000

TSE

0217-007. 170773975-9

VACA SOTO MARITZA LORENA

PICHINCHA QUITO

BENALCAZAR

[Signature]

CERTIFICO: Que los documentos que en una foja útil que anteceden, son exactamente iguales a sus originales, que me fueron puestos en mis manos, una copia de los mismos queda archivada en el protocolo de esta Notaria.- Quito, a cinco se octubre del dos mil uno.-

[Signature]

Dra. Cecilia Rivadeneira R.,
 NOTARIA VIGÉSIMO SEXTA DEL CANTÓN QUITO.

VJE



Quito, a 20 de Junio de 2001

Economista
Lorena Vaca
Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente me permito comunicar a usted, que la Junta General de Accionistas de **TRADINGCORP ECUATORIANA S.A.**, celebrada el 31 de marzo de 2001, ha sido reelegida como Gerente General de la misma, por un período de TRES AÑOS.

En esta calidad, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Sociedad, y sus atribuciones y deberes serán los señalados en las disposiciones pertinentes de los estatutos sociales de **TRADINGCORP ECUATORIANA S.A.**, constituida mediante escritura pública otorgada el 23 de enero de 1992 ante el Notario Décimo Segunda de Quito, Dr. Jaime Nolivós Maldonado y aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 92.1.1.1.0277 de 18 de febrero de 1992 e inscrita ante el Registrador Mercantil del cantón Quito, el 20 de febrero de 1992.

Muy atentamente,

Margarita R de Sosa

Econ. Ana Margarita Rosales Vásconez
Secretaria Ad-Hoc

A los 20 días del mes de junio de 2001, en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano acepto el cargo de GERENTE GENERAL de **TRADINGCORP ECUATORIANA S.A.** y prometo desempeñarlo de conformidad con la Ley y los Estatutos Sociales.

Maritza Lorena Vaca Soto

Econ. Maritza Lorena Vaca Soto
C.C. 170773975-9

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 5012 del Registro de Nominaciones Tomo 132- Quito, a 4 JUL. 2001



REGISTRO MERCANTIL

Paul Gaybor Secaira
Dr. PAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE
TRADINGCORP ECUATORIANA S.A.
LLEVADA A CABO EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2001**

A las 18:20 del día martes 18 de septiembre de 2001, se reúne el 100% del capital pagado de la compañía TradingCorp Ecuatoriana S.A., en las oficinas ubicadas en la Av. 12 de octubre 1942 y Cordero, Edificio World Trade Center, de acuerdo al siguiente detalle:

ACCIONISTAS	CAPITAL (USD)	PORCENTAJE (%)
VERÓNICA BRAVO	67	18.21
CRISTINA TUFÍÑO	35	9.51
MARGARITA ROSALES	133	36.14
LORENA VACA	133	36.14
TOTAL:	368	100%

Se constata la presencia del 100% del capital pagado y acogiéndose a lo establecido en la Ley de Compañías, se instala la Junta General Universal Extraordinaria de la compañía para tratar el siguiente orden del día:

- Informar a los accionistas que la señora Cecilia Cásares, transfirió el 100% de sus acciones.
- Conocer el informe del Gerente General y balances al 15 de septiembre de 2001.
- Resolver sobre el aumento del capital social, la suspensión de operaciones o disolución anticipada de la compañía.

Preside la reunión el Gerente General de la compañía Economista Lorena Vaca y actúa como secretaria la Economista Margarita Rosales.

Una vez instalada la asamblea se pasa a tratar el orden del día.

- Se pone en conocimiento que la señora Cecilia Casares, ahora ex - accionista de la empresa, el 14 de septiembre de 2001, transfirió el 50% de sus acciones a la Economista Margarita Rosales y el otro 50% a la Economista Lorena Vaca. El mencionado acto societario fue debidamente registrado con esa fecha en el libro de acciones y accionistas.
- Se conoce el informe del Gerente General incluyendo el flujo de caja proyectado y se analiza el estado de Pérdidas y Ganancias de la compañía a la fecha, que refleja pérdidas de difícil recuperación con los ingresos previstos hasta fin de año. Por tanto se resuelve lo siguiente:

Deudas con terceros: Se dará prioridad de pago a proveedores e impuestos pendientes de cancelar. Para financiar estas deudas se resuelve:

- Autorizar a la Gerencia la venta de los activos de la compañía
- Se solicita realizar todas las gestiones necesarias para cobrar el 100% de la cartera pendiente de cobro.
- Sobre otras cuentas por cobrar se decide que la posibilidad no éxito no justifica las múltiples gestiones por realizar y su costo.
- Procurar cubrir el saldo estimado en deudas por pagar gestionando ventas locales y/o en el exterior.



Futuro de la empresa: Se decide que a pesar de la difícil relación proyectada de pérdida vs. Capital Social sería deseable evitar la liquidación de la compañía.

Con este fin la Gerente propone que se aumente el capital de la empresa a USD 12900 en proporción al derecho accionario de cada socio. A la vez informa que las nuevas acciones están a disposición de los socios.

Las socias deciden capitalizar la empresa utilizando la cuenta de reserva de reserva por revalorización de patrimonio por la cantidad de USD 707 y la cuenta utilidades retenidas por la cantidad de USD 2146; entre las cuales suman la cantidad de USD 2853 dólares. Como no es suficiente, las accionistas Margarita Rosales y Lorena Vaca deciden capitalizar los valores que la compañía les adeuda, que suman USD 9670 dólares, mediante compensación de créditos. El valor del incremento del capital social es de USD 12523 dólares, con lo cual el nuevo capital social de la empresa es de USD 12891 dólares.

Por lo tanto la nueva estructura del capital social de la compañía queda de la siguiente forma:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	PAGO			NUEVO CAPITAL	PORCENTAJE (%)
			Reserva x Rev. Patr.	Utilidades	Compensac. Créditos		
Verónica Bravo	67	517	127	390	0	584	4.53
Cristina Tufiño	35	272	68	204	0	307	2.39
Margarita Rosales	133	5867	256	776	4835	6000	46.54
Lorena vaca	133	5867	256	776	4835	6000	46.54
TOTAL:	368	12523	707	2146	9670	12891	100

Sin más que tratar, la Gerente General levanta la sesión y concede 20 minutos de receso para la redacción del acta.

Se reinstala la sesión a las 20:00 se da lectura a la Acta, la que es aprobada por unanimidad y suscrita por los socios conforme lo establece la Ley.

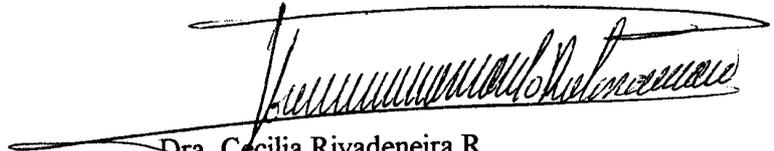
Verónica Bravo C.

Cristina Tufiño R.

Lorena Vaca S.

Margarita Rosales V.
Secretaria AD-HOC

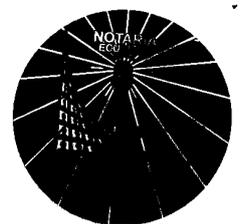
CERTIFICO: Que el documento que en dos fojas útiles que antecede, es exactamente igual a su original, que me fue puesto en mis manos, una copia del mismo queda archivada en el protocolo de esta Notaría.- Quito, a cinco de octubre del dos mil uno.-



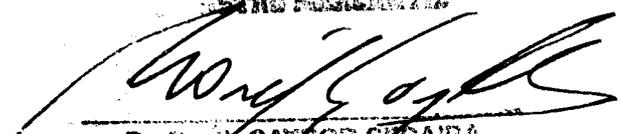
Dra. Cecilia Rivadeneira R.,
NOTARIA VIGÉSIMO SEXTA DEL CANTÓN QUITO.

Se otorgó ante la Doctora Cecilia Rivadeneira Rueda, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo; en fe de ello y a pedido de la señorita Lady Yadira Ludeña Camacho portadora del la cédula de ciudadanía número 171684623-1 confiero esta QUINTA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA TRADINGCORP ECUATORIANA S.A.; Firmada y sellada en Quito, a veinte y siete de octubre del dos mil cinco.

Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



Con fecha 11 de NOVIEMBRE del 2008
a Fs. 3909 Libro número 3633 del REGISTRO
MERCANTIL como 134 de haber INSCRITO la
PRIMERA COPIA de la presente ESCRITURA.
Quito, 27 de OCTUBRE del 2005
ESTRIBO REGISTRARIAL



Dr. HO LOPEZ OBANDO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZON: Al margen de la escritura de Constitución de Compañía "TRADINGCORP ECUATORIANA S.A., celebrada ante mí el 23 de enero de 1992, se halla la siguiente razón: Aumentado el capital, reforma de estatutos y reformatoria celebradas ante el Notario Vigésimo Sexto de este cantón el 05 de octubre del 2001 y 14 de marzo del 2002, aprobada mediante Resolución No. 03.Q.IJ. 1523 de 25 de abril del 2003, dada por la Superintendencia de Compañías.-

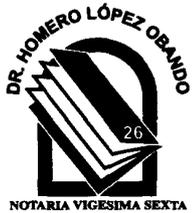
Quito, a 25 de junio del 2004



DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO

NOTARIO DECIMO SEGUNDO



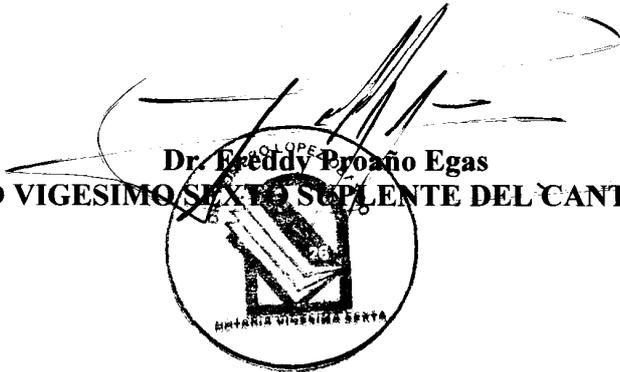


DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO

00000.7

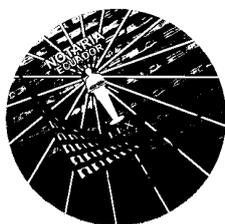
ZÓN: Al margen de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA TRADINGCORP ECUATORIANA S.A.; celebrada ante la Doctora Cecilia Rivadeneira Rueda, de fecha cinco de octubre del dos mil uno, se halla la siguiente razón: "Mediante resolución N° 03-Q.IJ. 1523 de fecha 25 de abril del 2003, dictada por la Superintendencia de Compañías se Resuelve aprobar el aumento de capital y reforma de estatutos de la presente compañía. Quito 16 de octubre de 2003. El Notario.-" - Quito, a uno de diciembre del dos mil cinco.-
(AR)

Dr. Freddy Proaño Egas
NOTARIO VIGESIMO SEXTO SUPLENTE DEL CANTON QUITO.



ZON: Al margen de la escritura de Constitución de Compañía "TRADINGCORP ECUATORIANA S.A.", celebrada ante mí el 23 de enero de 1992, se halla la siguiente razón: Aumentado el capital, reforma de estatutos y reformatoria celebradas ante el Notario Vigésimo Sexto de este cantón el 05 de octubre del 2001 y 14 de marzo del 2002, aprobada mediante Resolución No. 03.Q.IJ. 1523 de 25 de abril del 2003, dada por la Superintendencia de Compañías.-

Quito, a 22 de noviembre del 2005



DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO
NOTARIO DECIMO SEGUNDO



RA-



REFORMATORIA DE ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA TRADINGCORP ECUATORIANA S.A.

CUANTÍA: INDETERMINADA

(DI 3

COPIAS)

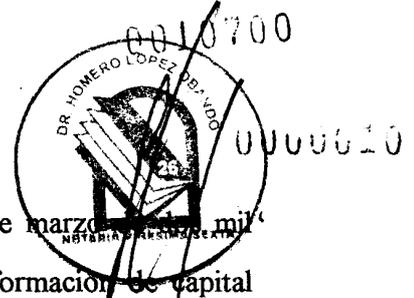
P.A.

ReforTranding1.doc

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día CATORCE (14) de MARZO del dos mil dos, ante mi, doctora Cecilia Rivadeneira Rueda, Notaria Vigésimo Sexta del Cantón Quito; comparece la Economista Maritza Lorena Vaca Soto, en su calidad Gerente General, de la compañía Tradingcorp Ecuatoriana Sociedad Anónima, según se desprende del nombramiento que legalmente inscrito y como documento habilitante se adjunta a este instrumento público; bien instruida por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede de una manera libre y voluntaria.- La compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, domiciliada en este cantón, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerla doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia certificada se adjunta a este instrumento público; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: SEÑORA NOTARIA: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, díguese insertar una que contiene una reformatoria a la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía TradingCorp Ecuatoriana Sociedad Anónima, otorgada el

RAZÓN: Mediante escritura pública de Ratificación de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía TRADINGCORP ECUATORIANA S.A., de fecha diecisiete de octubre del dos mil dos; celebrada en esta Notaria, mediante la cual se ratifica las Juntas celebradas el 18 de Septiembre del 2001 y once de marzo del 2002, así como la escritura pública otorgada el catorce de marzo del 2002.- El Notario.- 12 de Noviembre del dos mil dos.-

cinco de octubre de dos mil uno, ante la doctora Cecilia Rivadeneira Rueda, Notaria Vigésimo Sexta del Cantón Quito, de acuerdo a las siguientes estipulaciones: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública la Economista Maritza Lorena Vaca Soto, en su calidad de Gerente General, de la compañía TRADINGCORP ECUATORIANA SOCIEDAD ANÓNIMA.- La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, con domicilio en esta ciudad de Quito, y actúa debidamente autorizada por la Junta General de Accionistas de la compañía.- PRIMERA.- ANTECEDENTES.- UNO) El cinco de octubre de dos mil uno ante la doctora Cecilia Rivadeneira Rueda, se elevó a escritura pública el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía TRADINGCORP ECUATORIANA SOCIEDAD ANÓNIMA.- DOS) Con fecha once de marzo de dos mil dos, la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de TRADINGCORP ECUATORIANA SOCIEDAD ANÓNIMA resuelve: a) Reformar el contenido del Acta de la Junta General Universal de Accionistas de TRADINGCORP ECUATORIANA SOCIEDAD ANÓNIMA, celebrada el dieciocho de septiembre de dos mil uno, documento habilitante de la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía, otorgada ante la Notaria Vigésimo Sexta del Cantón Quito, doctora Cecilia Rivadeneira, el cinco de octubre del dos mil uno.- b) Modificar la cláusula tercera y el cuadro de integración de capital que consta a fojas cuatro del documento público precitada en el numeral anterior mediante una escritura reformativa; e, c) Incrementar el valor de las acciones de cuatro centavos de dólar a un dólar cada acción.- SEGUNDA.- REFORMA.- En virtud de los antecedentes expuestos, la compareciente, en la calidad que interviene, eleva a escritura pública la resolución de la Junta Universal de Accionistas de la compañía TRADINGCORP



ECUATORIANA SOCIEDAD ANÓNIMA, de once de marzo de dos mil uno y en tal virtud declara: UNO) El cuadro de conformación de capital asistente a la Junta Universal de Accionistas deberá constar conforme se lo detalla a continuación: *****

ACCIONISTAS	CAPITAL (USD)	PORCENTAJE (%)
VERÓNICA BRAVO	66,56	18.1
CRISTINA TUFIÑO	35,20	9.56
MARGARITA ROSALES	133,12	36.17
LORENA VACA	133,12	36.17
TOTAL:	368	100%

DOS) En el numeral 2) del literal c) del Acta de Junta Universal de Accionistas de TRADINGCORP ECUATORIANA SOCIEDAD ANÓNIMA, celebrada el dieciocho de septiembre de dos mil uno, cambiar el texto contenido en el mismo por el siguiente: "Las socias deciden capitalizar la empresa utilizando la cuenta de reserva de capital por la cantidad de NOVECIENTOS CUARENTA Y UN DÓLARES CON OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 941.08); la cuenta utilidades retenidas por la cantidad de MIL NOVECIENTOS DOCE DÓLARES CON TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 1,912.3); entre las cuales suman la cantidad de DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES DÓLARES CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 2,853.38).- Como no es suficiente, las accionistas Margarita Rosales y Lorena Vaca proponen a la junta su deseo de capitalizar NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 9,670.00) de la siguiente manera: OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO DÓLARES CON UN CENTAVO DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 8,768.01) mediante compensación de créditos ya que la

compañía les adeuda la precitada cantidad y NOVECIENTOS UN DÓLARES CON SESENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 901.61) mediante aporte en numerario.- En virtud de lo cual el incremento del capital social es de DOCE MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 12,523.00) con lo cual el nuevo capital social de la empresa es de DOCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 12,891.00).- TRES) Modificar el contenido del cuadro que contiene la nueva estructura del capital social de la compañía en la mencionada Acta por el siguiente: *****

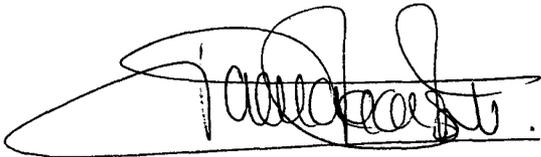
ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	RESERV CAPITAL	UTILIDADES	COMPEN CREDITOS	APORTE NUMERARIO	NUEVO CAPITAL
Verónica Bravo	66,56	516,44	170,34	346,1	0	0	583
Cristina Tuffiño	35,2	272,80	89,97	182,83	0	0	308
Margarita Rosales	133,12	5866,88	340,39	691,685	4384,005	450,8	6000
Lorena vaca	133,12	5866,88	340,38	691,685	4384,005	450,81	6000
TOTAL	368	12523	941,08	1912,31	8768,01	901,61	12891

CUATRO) Reformar en la cláusula tercera de la escritura pública en mención, a fojas 3) el texto: “mismo que se lo suscribè y paga capitalizando la cuenta de reserva por revalorización de patrimonio por la cantidad de SETECIENTOS SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 707.00) y la cuenta utilidades retenidas por la cantidad de DOS MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 2,146.00) entre las cuales suman DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 2,853.00) y las cuentas por pagar por compensación de créditos que mantiene con TRADINGCORP ECUATORIANA SOCIEDAD ANÓNIMA, a favor de las accionistas Margarita Rosales y Lorena Vaca esto es NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 9,670.00); por el siguiente: “mismo que se lo suscribe y paga

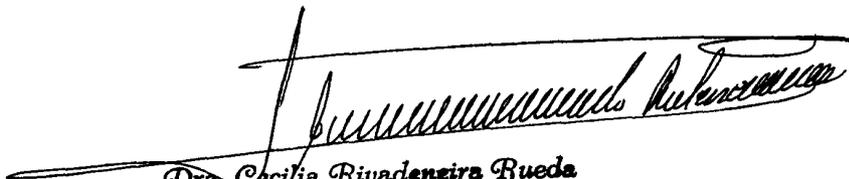


capitalizando la cuenta reserva de capital por la cantidad de OCHO NOVECIENTOS CUARENTA Y UN DÓLARES CON OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 941.08), la cuenta utilidades retenidas por la cantidad de MIL NOVECIENTOS DOCE DÓLARES CON TREINTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 1,912.30) entre las cuales suman, DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES DÓLARES CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 2,853.38), las cuentas por pagar que mantiene TRADINGCORP ECUATORIANA SOCIEDAD ANÓNIMA, con las accionistas Margarita Rosales y Lorena Vaca Soto esto es la cantidad de OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO DÓLARES CON UN CENTAVO DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 8,768.01) mediante compensación de créditos y la cantidad de NOVECIENTOS UN DÓLARES CON SESENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 901.61) mediante aporte en numerario que lo efectúan las accionistas Margarita Rosales y Lorena Vaca Soto en partes iguales.”.- En igual forma se aprueba reformar el cuadro de integración de capital que consta a fojas 4) de la escritura pública de aumento de capital por el contemplado en el numeral 3) del presente documento.- CINCO) Incrementar el valor de las acciones de la empresa de cuatro centavos de dólar a un dólar cada una y por lo tanto se resuelve reformar el artículo cuarto de la escritura de constitución de la compañía, otorgada ante el doctor Jaime Patricio Nolivos, Notario Duodécimo del cantón Quito, el veintitrés de enero de mil novecientos noventa y dos, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución número noventa y dos punto uno punto uno punto uno punto cero doscientos setenta y siete (N° 92.1.1.1.0277) e

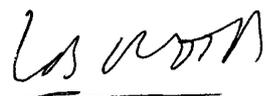
inscrita ante el Registrador Mercantil del cantón Quito, el veinte de febrero de mil novecientos noventa y dos.- Usted señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento.- (firmado) Abogado Alex Araque A., con matrícula profesional número cinco mil seiscientos setenta y uno (5671) del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que le fue a la compareciente por mí la Notaria en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido y para constancia de ello firma juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



f) Srta. Eco. Maritza Lorena Vaca Soto
c.c. 170773975-9



Dra. Cecilia Rivadeneira Rueda
NOTARIA VIGESIMO SEXTA



0084743
00000701

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA: 17073975-9

YACA SOTO MARITZA LORENA

FECHERO 1.965

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

03 1 170 0173

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 65

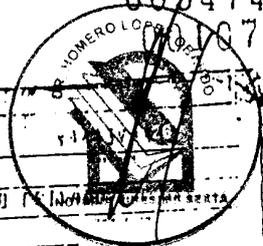
[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR

EMPLEADO

1002821

[Fingerprint]



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

TSE

0217-007 170773975-9

YACA SOTO MARITZA LORENA

PICHINCHA QUITO

BENALCAZAR

[Signature]

CERTIFICO: Que los documentos que en una foja útil que antecede, son exactamente iguales a sus originales, que me fueron puestos en mis manos, una copia de los mismos queda archivada en el protocolo de esta Notaria.- Quito, a catorce de marzo del dos mil dos.-

[Signature]

Dra. Cecilia Rivadeneira R.,
NOTARIA VIGÉSIMO SEXTA DEL CANTÓN QUITO.

Quito, a 20 de Junio de 2001

Economista
Lorena Vaca
Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente me permito comunicar a usted, que la Junta General de Accionistas de **TRADINGCORP ECUATORIANA S.A.**, celebrada el 31 de marzo de 2001, ha sido reelegida como Gerente General de la misma, por un periodo de TRES AÑOS.

En esta calidad, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Sociedad, y sus atribuciones y deberes serán los señalados en las disposiciones pertinentes de los estatutos sociales de **TRADINGCORP ECUATORIANA S.A.**, constituida mediante escritura pública otorgada el 23 de enero de 1992 ante el Notario Décimo Segunda de Quito, Dr. Jaime Nolvos Maldonado y aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 92.1.1.1.0277 de 18 de febrero de 1992 e inscrita ante el Registrador Mercantil del cantón Quito, el 20 de febrero de 1992.

Muy atentamente,

Margarita R. de Saou

Econ. Ana Margarita Rosales Vásquez
Secretaria Ad-Hoc

A los 20 días del mes de junio de 2001, en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano acepto el cargo de GERENTE GENERAL de **TRADINGCORP ECUATORIANA S.A.** y prometo desempeñarlo de conformidad con la Ley y los Estatutos Sociales.

Maritza Lorena Vaca Soto
Econ. Maritza Lorena Vaca Soto
C.C. 170773975-9

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 501 del Registro de Nombramientos Tomo 132
Quito, a 4 JUL 2001



REGISTRO MERCANTIL

Dr. Raúl Gaybór Secaira
Dr. RAÚL GAYBÓR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



CERTIFICO: Que el documento que en una foja útil que antecede es exactamente igual a su original, que me fue puesto en mis manos, una copia del mismo queda archivada en el protocolo de esta Notaria.- Quito, a catorce de marzo del dos mil dos.-

Dra. Cecilia Rivadeneira R.,
NOTARIA VIGÉSIMO SEXTA DEL CANTÓN QUITO.

**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE TRADINGCORP ECUATORIANA S.A.
LLEVADA A CABO EL 11 DE MARZO DE 2002**

A las 18:20 del día lunes 11 de marzo de 2002, se reúne el 100% del capital pagado de la compañía TradingCorp Ecuatoriana S.A., en las oficinas ubicadas en la Av. 12 de octubre 1942 y Cordero, Edificio World Trade Center, de acuerdo al siguiente detalle:

ACCIONISTAS	CAPITAL (USD)	PORCENTAJE (%)
VERÓNICA BRAVO	66,56	18.1
CRISTINA TUFIÑO	35,20	9.56
MARGARITA ROSALES	133,12	36.17
LORENA VACA	133,12	36.17
TOTAL:	368	100%

Se constata la presencia del 100% del capital pagado y acogiéndose a lo establecido en la Ley de Compañías, se instala la Junta General Universal de la compañía para tratar como puntos del orden del día:

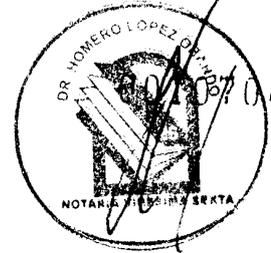
- a) Reformar el contenido del Acta de la Junta General Universal de Accionistas de TRADINGCORP ECUATORIANA S.A., celebrada el 18 de septiembre de 2001, documento habilitante de la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía, otorgada ante la Notaria Vigésimo Sexta del Cantón Quito, Dra. Cecilia Rivadeneira, el 5 de octubre del 2001; así como de la precitada escritura mediante una reformatoria.
- b) Negociar entre los accionistas las fracciones de centavo de dólar entre los accionistas luego del aumento con el fin de cuadrar el nuevo cuadro de integración de capital y las acciones de cada uno de ellos sean de un dólar cerrado.
- c) Incrementar el valor de las acciones de cuatro centavos de dólar a un dólar cada acción.
- d) Pago de comisiones a los accionistas por labores prestadas a la empresa.
- e) Absorción de pérdidas acumuladas con la cuenta utilidades retenidas.

Preside la reunión el Gerente General de la compañía Economista Lorena Vaca y actúa como secretaria la Economista Margarita Rosales.

Una vez instalada la asamblea se pasa a tratar el orden del día.

- 1) Se pone en conocimiento de la Junta General que es necesario reformar: a) el contenido del cuadro de conformación de capital asistente a la Junta Universal de accionistas, celebrada el 18 de septiembre de 2001; b) el numeral 2 del literal c) de la precitada Acta; c) el cuadro que contiene la nueva estructura de capital en el numeral 2) literal del acta de 18 de septiembre de 2001; d) la cláusula tercera y el cuadro de integración de capital que consta a fojas 4) de la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos celebrada el 5 de octubre de 2001;
- 2) Autorizar al Gerente General negocie las fracciones de centavo de dólar entre los accionistas con el fin de cuadrar el nuevo cuadro de integración de capital.
- 3) Reformar el artículo cuatro de la escritura de constitución de la compañía, otorgada ante el Dr. Jaime Patricio Nolvos, Notario Duodécimo del cantón Quito, el 23 de enero de 1992, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 92.1.1.1.0277 e inscrita ante el Registrador Mercantil del cantón Quito, el 20 de febrero de 1992.

Las mociones son aprobadas unánimemente y por tanto se resuelve:



0000014

1) Reformar el contenido del acta de Junta General Extraordinaria celebrada el 18 de septiembre de 2001 así como la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos otorgada ante la Notaria Vigésimo Sexta del Cantón Quito, Dra. Cecilia Rivadeneira Rueda, de la siguiente manera:

a) El cuadro de conformación del capital asistente a la Junta Universal de Accionistas deberá constar conforme se lo detalla a continuación:

ACCIONISTAS	CAPITAL (USD)	PORCENTAJE (%)
VERÓNICA BRAVO	66,56	18.1
CRISTINA TUFIÑO	35,20	9.56
MARGARITA ROSALES	133,12	36.17
LORENA VACA	133,12	36.17
TOTAL:	368	100%

b) En el numeral 2) del literal c) del Acta de Junta Universal de Accionistas de TRADINGCORP ECUATORIANA S.A., celebrada el 18 de septiembre de 2001, cambiar el texto contenido en el mismo por el siguiente: "Las socias deciden capitalizar la empresa utilizando la cuenta de reserva de capital por la cantidad de \$ 941,08; la cuenta utilidades retenidas por la cantidad de \$ 1912,31; entre las cuales suman la cantidad de \$ 2853 dólares. Como no es suficiente, las accionistas Margarita Rosales y Lorena Vaca proponen a la junta su deseo de capitalizar \$ 9670 de la siguiente manera: \$ 8768,01 mediante compensación de créditos ya que la compañía les adeuda la precitada cantidad y \$ 901,60 mediante aporte en numerario. En virtud de lo cual el incremento del capital social es de \$ 12523 dólares con lo cual el nuevo capital social de la empresa es de \$ 12891 dólares.

c) Modificar el contenido del cuadro que contiene la nueva estructura del capital social de la compañía en la mencionada Acta por el siguiente:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	RESERV CAPITAL	UTILIDADES	COMPEN CREDITOS	APORTE NUMERARIO	NUEVO CAPITAL
Verónica Bravo	66,56	516,44	170,34	346,1	0	0	583
Cristina Tufiño	35,2	272,80	89,97	182,83	0	0	308
Margarita Rosales	133,12	5866,88	340,39	691,685	4384,005	450,8	6000
Lorena vaca	133,12	5866,88	340,38	691,685	4384,005	450,81	6000
TOTAL	368	12523	941,08	1912,3	8768,01	901,61	12891

d) Autorizar al Gerente General de la compañía negocie internamente entre los accionistas las fracciones de centavo de dólar con el fin de cerrar las acciones de todos los accionistas en un dólar cada una.

e) Reformar en la cláusula tercera de la escritura pública en mención, a fojas 3) el texto: "mismo que se lo suscribe y paga capitalizando la cuenta de reserva por revalorización de patrimonio por la cantidad de SETECIENTOS SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 707,00) y la cuenta utilidades retenidas por la cantidad de DOS MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 2,146.00) entre las cuales suman DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 2,853.00) y las cuentas por pagar por compensación de créditos que mantiene con TRADINGCORP ECUATORIANA SOCIEDAD ANÓNIMA, a favor de las accionistas Margarita Rosales y Lorena Vaca esto es NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 9,670.00); por el siguiente: "mismo que se lo suscribe y paga capitalizando la cuenta reserva de capital por la cantidad de NOVECIENTOS CUARENTA Y UN DÓLARES CON OCHO CENTAVOS (\$

941,08), la cuenta utilidades retenidas por la cantidad de MIL NOVECIENTOS DOCE CON TREINTA CENTAVOS (\$ 1912,30) entre las cuales suman DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 2853,38), las cuentas por pagar que mantiene TRADINGCORP ECUATORIANA SOCIEDAD ANÓNIMA, con las accionistas Margarita Rosales y Lorena Vaca Soto esto es la cantidad de OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO DÓLARES CON UN CENTAVO (\$ 8768,01) mediante compensación de créditos y la cantidad de NOVECIENTOS UN DÓLARES CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$ 901,61) mediante aporte en numerario que lo efectúan las accionistas Margarita Rosales y Lorena Vaca Soto en partes iguales."

En igual forma se aprueba reformar el cuadro de integración de capital que consta a fojas 4) por el contemplado en el literal c) del presente documento.

2) Incrementar el valor de las acciones de la empresa de cuatro centavos de dólar a un dólar cada una y por lo tanto se resuelve reformar el artículo cuarto de la escritura de constitución de la compañía, otorgada ante el Dr. Jaime Patricio Nolivós, Notario Duodécimo del cantón Quito, el 23 de enero de 1992, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 92.1.1.1.0277 e inscrita ante el Registrador Mercantil del cantón Quito, el 20 de febrero de 1992.

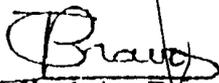
3) Establecer un sistema de comisiones por las ventas que realicen los accionistas a favor de TradingCorp Ecuatoriana S.A. y en igual forma ratifican las comisiones que por este concepto se han venido cancelando a los accionistas en años anteriores, se autoriza a la Gerente General establecer los montos y procedimientos para el pago de las mismas.

4) Aprobar que la cuenta pérdidas acumuladas de años anteriores sea absorbida con la cuenta utilidades retenidas.

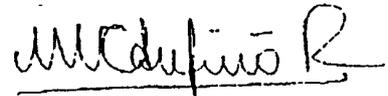
Se autoriza a la Gerente General de la compañía para a nombre de la misma realice todas las gestiones tendientes para se cumpla con lo dispuesto por esta Junta.

Sin más que tratar, la Gerente General levanta la sesión y concede 20 minutos de receso para la redacción del acta.

Se reinstala la sesión a las 20:00 se da lectura a la Acta, la que es aprobada por unanimidad y suscrita por los socios conforme lo establece la Ley.



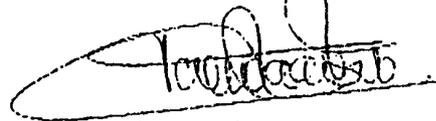
Verónica Bravo C.



Cristina Tufiño R.



Margarita Rosales



Lorena Vaca S.



Margarita Rosales
Secretaria Ad-hoc



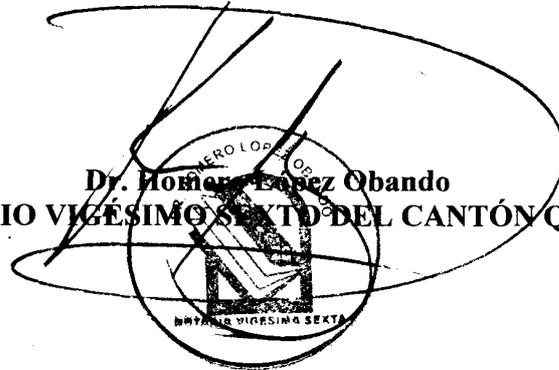
CERTIFICO: Que el documento que en tres fojas útiles que antecede exactamente igual a su original, que me fue puesto en mis manos una copia del mismo queda archivada en el protocolo de esta Notaria.- Quito, a catorce de marzo del dos mil dos.-

0000015

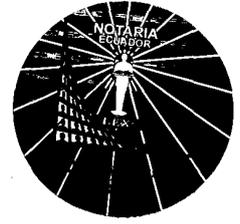
[Handwritten Signature]
Dra. Cecilia Rivadeneira R.

NOTARIA VIGÉSIMO SEXTA DEL CANTÓN QUITO.

Se otorgó ante la Doctora Cecilia Rivadeneira Rueda, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo; en fe de ello y a pedido del señor Guillermo Inocencio Méndez Muñoz portador del la cédula de ciudadanía número 170243681-5 confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de REFORMATORIA DE ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA TRADINGCORP ECUATORIANA S.A.; Firmada y sellada en Quito, a veinte y uno de octubre del dos mil cinco.-



Dr. Homero Lopez Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTA DEL CANTÓN QUITO



Con fecha 11 de NOVIEMBRE de 2003
a Fs: 319015 bajo número 3683 del REGISTRO
MERCANTIL Tomo 134 de halla INSCRITA la
PRIMERA COPIA de la presente ESCRITURA.
Quito, a 25 de OCTUBRE de 2008
REGISTRO MERCANTIL

[Handwritten Signature]
Dr. RAÚL GAYBÓN SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZON: Al margen de la escritura de Constitución de Compañía "TRADINGCORP ECUATORIANA S.A., celebrada ante mí el 23 de enero de 1992, se halla la siguiente razón: Aumentado el capital, reforma de estatutos y reformatoria celebradas ante el Notario Vigésimo Sexto de este cantón el 05 de octubre del 2001 y 14 de marzo del 2002, aprobada mediante Resolución No. 03.Q.IJ. 1523 de 25 de abril del 2003, dada por la Superintendencia de Compañías.-

0000016

Quito, a 22 de noviembre del 2005



DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO
NOTARIO DECIMO SEGUNDO



RA-



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO

0000017

ZÓN: Mediante Resolución Número 03.Q.IJ.1523, dictada el veinticinco de abril del dos mil tres, por el Doctor Oscar Terán Terán, Intendente Jurídico de la oficina matriz de la Superintendencia de Compañías, resuelve: APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía TRADINGCORP ECUATORIANA S.A.; Tome nota al margen de la respectiva matriz de ESCRITURA REFORMATORIA DE ESCRITURA PÚBLICA AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA MENCIONADA COMPAÑÍA, para los fines legales consiguientes.- Quito, a uno de diciembre del dos mil cinco.-

(AR)

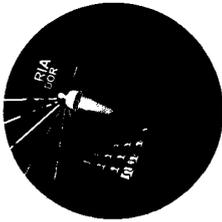


~~Dr. Homero López Obando~~
Dr. Efraim Soño Egas
NOTARIO VIGESIMO SEXTO SUPLENTE DEL CANTON QUITO.



ZON: Al margen de la escritura de Constitución de Compañía "TRADINGCORP ECUATORIANA S.A.", celebrada ante mí el 23 de enero de 1992, se halla la siguiente razón: Aumentado el capital, reforma de estatutos y reformatoria celebradas ante el Notario Vigésimo Sexto de este cantón el 05 de octubre del 2001 y 14 de marzo del 2002, aprobada mediante Resolución No. 03.Q.IJ. 1523 de 25 de abril del 2003, dada por la Superintendencia de Compañías.-

Quito, a 25 de junio del 2004



[Handwritten signature]

DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO
NOTARIO DECIMO SEGUNDO





ESCRITURA RATIFICATORIA
DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑÍA TRADINGCORP ECUATORIANA S.A.

CUANTÍA: INDETERMINADA

(DI 3 COPIAS)

P.A.

RatifTradingcorp.doc

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día DIECISIETE (17) de OCTUBRE del dos mil dos, ante mí, doctor Gabriel Terán Guerrero, Notario Vigésimo Sexto Suplente del Cantón Quito, por licencia concedida a su titular doctora Cecilia Rivadeneira Rueda, según consta del oficio número 728-DDP-CNJ-02, de fecha quince de octubre del dos mil dos, dictado por el doctor Jaime Lastra Navarrete, JEFE DE LA DELEGACIÓN DISTRITAL DE PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA; comparece la Economista Maritza Lorena Vaca Soto, en su calidad de Gerente General, de la compañía Tradingcorp Ecuatoriana Sociedad Anónima, según se desprende del nombramiento que legalmente inscrito y como documento habilitante se adjunta a este instrumento público; bien instruida por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede de una manera libre y voluntaria.- La compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, domiciliada en este cantón, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerla

doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia certificada se adjunta a este instrumento público; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar en el registro de escrituras públicas que se encuentra a su cargo, una escritura ratificatoria al tenor de las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública la Economista Maritza Lorena Vaca Soto, en su calidad de Gerente General, de la compañía TRADINGCORP ECUATORIANA SOCIEDAD ANÓNIMA.- La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, con domicilio en esta ciudad de Quito, y actúa debidamente autorizada por la Junta General de Accionistas de la compañía.- CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO) El dieciocho de septiembre de dos mil uno, la Junta Universal de accionistas aprobó el aumento de capital de la compañía.- DOS) El cinco de octubre de dos mil uno ante la doctora Cecilia Rivadeneira Rueda, se elevo a escritura pública el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía TRADINGCORP ECUATORIANA SOCIEDAD ANÓNIMA.- TRES) Con fecha once de marzo de dos mil dos, la Junta Universal de Accionistas de la compañía TRADINGCORP ECUATORIANA SOCIEDAD ANÓNIMA reformo el acta celebrada el dieciocho de septiembre de dos mil dos así como la escritura de aumento de capital precitada anteriormente.- CUATRO) El catorce de marzo de dos mil dos se eleva a escritura pública ante la doctora Cecilia Rivadeneira, Notaria Vigésimo Sexta del Cantón Quito, lo resuelto por la Junta Universal de accionistas el once de marzo de dos mil dos, acto societario que fue debidamente elevado a escritura pública el catorce de marzo de dos mil dos.- CINCO) El miércoles dieciséis de Octubre de dos mil dos, la Junta Universal de accionistas ratificó por unanimidad el



aumento de capital de la compañía, acorde a lo resuelto anteriormente de las juntas de accionistas celebradas el dieciocho de septiembre de dos mil uno y once de marzo de dos mil dos, así como las escrituras públicas otorgadas el cinco de octubre de dos mil uno y catorce de marzo de dos mil dos.-

CLÁUSULA TERCERA.- RATIFICACIÓN.- En virtud de los antecedentes expuestos la compareciente en la calidad que interviene, eleva a escritura pública lo resuelto por la Junta Universal de Accionistas y en tal virtud declara ratificar las juntas celebradas el dieciocho de septiembre de dos mil uno y once de marzo de dos mil dos así como las escrituras públicas otorgadas el cinco de octubre de dos mil uno y catorce de marzo de dos mil dos ante la doctora Cecilia Rivadeneira, Notaria Vigésimo Sexta del Cantón Quito.- Usted señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento.- (firmado) abogado Alex Araque A., con matrícula profesional número cinco mil seiscientos setenta y uno (N° 5671) del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que le fue a la compareciente por mí el Notario en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido y para constancia de ello firma juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

f) Srta. Maritza Lorena Vaca Soto

c.c. 170773975-9

Dr. Gabriel Ferrán Guerrero
NOTARIO VIGESIMO SEXTO SUPLENTE

El nota...

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170773975-9
 YACA SOTE MARITZA LORENA
 FEBRERO 1.945
 QUITO/GUAYACAN/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 03 1 170 0193
 QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 65

[Handwritten Signature]

ECUATORIANA ***** 444394442
 SUPLTERO 0037045
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
 JUSTINO YACA
 QUITO
 03/12/2008
 1002821
 FIRMA DE LA AUTORIDAD



RAZÓN: De acuerdo a la facultad prevista en el numeral quinto de la Ley Notarial Vigente, publicada en el Registro Oficial número ciento cincuenta y cuatro de once de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, incorporado por la Ley Reformatoria publicada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro de ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis; CERTIFICO: El documento que en una foja útil antecede es exactamente igual a su original; una copia del mismo queda archivada en el Libro de Diligencias de esta Notaría.- Quito, a diecisiete de octubre del dos mil dos.-

[Handwritten Signature]

Dr. Gabriel Terán Guerrero
 NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO



Quito, a 20 de Junio de 2001

Economista
Lorena Vaca
Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente me permito comunicar a usted, que la Junta General de Accionistas de **TRADINGCORP ECUATORIANA S.A.**, celebrada el 31 de marzo de 2001, ha sido reelegida como Gerente General de la misma, por un periodo de TRES ANOS.

En esta calidad, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Sociedad, y sus atribuciones y deberes serán los señalados en las disposiciones pertinentes de los estatutos sociales de **TRADINGCORP ECUATORIANA S.A.**, constituida mediante escritura pública otorgada el 23 de enero de 1992 ante el Notario Décimo Segunda de Quito, Dr. Jaime Nolvos Maldonado y aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 92.1.1.1.0277 de 18 de febrero de 1992 e inscrita ante el Registrador Mercantil del cantón Quito, el 20 de febrero de 1992 .

Muy atentamente,

Margarita R de Scau

Econ. Ana Margarita Rosales Vásquez
Secretaria Ad-Hoc

A los 20 días del mes de junio de 2001, en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano acepto el cargo de GERENTE GENERAL de **TRADINGCORP ECUATORIANA S.A.** y prometo desempeñarlo de conformidad con la Ley y los Estatutos Sociales.

Maritza Lorena Vaca Soto

Econ. Maritza Lorena Vaca Soto
C.C. 170773975-9

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 50 del Registro de Nombramientos como

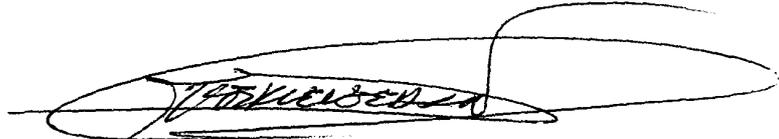
Quito, a 4 JUL 2001



REGISTRADOR MERCANTIL

Dr. RAÚL GAYBÓN SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN: De acuerdo a la facultad prevista en el numeral quinto de la Ley Notarial Vigente, publicada en el Registro Oficial número ciento cincuenta y cuatro de once de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, incorporado por la Ley Reformatoria publicada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro de ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis; CERTIFICO: El documento que en una foja útil antecede es exactamente igual a su original; una copia del mismo queda archivada en el Libro de Diligencias de esta Notaría.- Quito, a diecisiete de octubre del dos mil dos.-



Dr. Gabriel Terán Guerrero
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO



ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA TRADINGCORP ECUATORIANA S.A.; CELEBRADA EL 16 DE OCTUBRE DE 2002

A las 18:20 del día miércoles 16 de octubre de 2002, se reúne el 100% del capital pagado de la compañía TradingCorp Ecuatoriana S.A., en las oficinas ubicadas en la Av. 12 de octubre 1942 y Cordero, Edificio World Trade Center, de acuerdo al siguiente detalle:

ACCIONISTAS	CAPITAL (USD)	PORCENTAJE (%)
VERÓNICA BRAVO	66,56	18.1
CRISTINA TUFÍÑO	35,20	9.56
MARGARITA ROSALES	133,12	36.17
LORENA VACA	133,12	36.17
TOTAL:	368	100%

Se constata la presencia del 100% del capital pagado y acogiéndose a lo establecido en la Ley de Compañías, se instala la Junta General Universal de la compañía para tratar como único punto del orden del día:

Ratificar el aumento de capital de la compañía TRADINGCORP ECUATORIANA S.A. aprobado por la Junta Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el 18 de septiembre de 2001 y elevada a escritura pública el 5 de octubre del 2001 ante la Dra. Cecilia Rivadeneira, Notaria Vigésimo Sexta del Cantón Quito y reformada a través de la Junta Universal de accionistas celebrada el 14 de marzo de 2002 y elevada a escritura pública otorgada el 14 de marzo de 2002 ante la Dra. Cecilia Rivadeneira, Notaria Vigésimo Sexta del Cantón Quito.

Preside la reunión el Gerente General de la compañía Economista Lorena Vaca y actúa como secretaria la Economista Margarita Rosales.

Una vez instalada la asamblea se pasa a tratar el orden del día.

Se pone en conocimiento de la Junta que es necesario ratificar el aumento de capital aprobado por la Junta Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el 18 de septiembre de 2001, elevada a escritura pública el 5 de octubre del 2001 ante la Dra. Cecilia Rivadeneira, Notaria Vigésimo Sexta del Cantón Quito y reformada a través de la Junta Universal de accionistas celebrada el 14 de marzo de 2002 y elevada a escritura pública el 14 de marzo de 2002 ante la Dra. Cecilia Rivadeneira, Notaria Vigésimo Sexta del Cantón Quito, puesto que el depósito en numerario realizado por la Econ. Lorena Vaca es posterior a la celebración de los precitados actos.

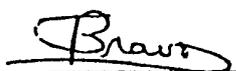
La moción es aprobada unánimemente y por tanto se resuelve:

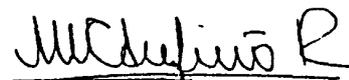
Ratificar el aumento de capital aprobado por la Junta Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el 18 de septiembre de 2001, elevada a escritura pública el 5 de octubre del 2001 ante la Dra. Cecilia Rivadeneira, Notaria Vigésimo Sexta del Cantón Quito y reformada a través de la Junta Universal de accionistas celebrada el 14 de marzo de 2002 y elevada a escritura pública el 14 de marzo de 2002 ante la Dra. Cecilia Rivadeneira, Notaria Vigésimo Sexta del Cantón Quito.

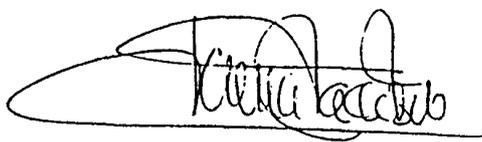
Se autoriza a la Gerente General de la compañía para a nombre de la misma realice todas las gestiones tendientes para se cumpla con lo dispuesto por esta Junta.

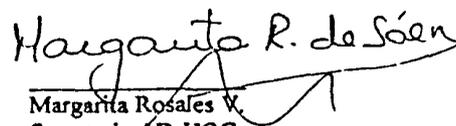
Sin más que tratar, la Gerente General levanta la sesión y concede 20 minutos de receso para la redacción del acta.

Se reinstala la sesión a las 20:00 se da lectura a la Acta, la que es aprobada por unanimidad y suscrita por los socios conforme lo establece la Ley

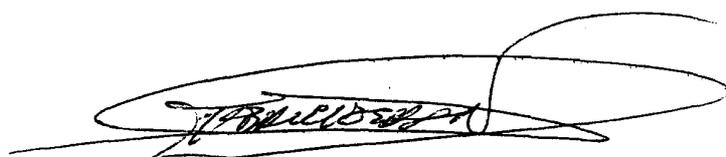

Verónica Bravo C.


Cristina Tufiño R.


Lorena Vaca S.


Margarita Rosales V.
Secretaria AD-HOC

RAZÓN: De acuerdo a la facultad prevista en el numeral quinto de la Ley Notarial Vigente, publicada en el Registro Oficial número ciento cincuenta y cuatro de once de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, incorporado por la Ley Reformatoria publicada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro de ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis; CERTIFICO: El documento que en dos fojas útiles antecede es exactamente igual a su original; una copia del mismo queda archivada en el Libro de Diligencias de esta Notaría.- Quito, a diecisiete de octubre del dos mil dos.-


Dr. Gabriel Terán Guerrero

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO

Se otor-

gó ante el Doctor Gabriel Terán Guerrero, archivos que actualmente se encuentran a mi cargo, en fe de ello y a pedido de la señorita Lady Yadira Ludeña Camacho portadora del la cédula de ciudadanía número 171684623-1 confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de ESCRITURA RATIFICATORIA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA TRADINGCORP ECUATORIANA S.A.; Firmada y sellada en Quito, a veinte y siete de octubre del dos mil cinco.-



Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



Con fecha 11 de DICIEMBRE de 2003
a Fs. 3901 bajo número 3683 del REGISTRO
MERCANTIL, Tomo 134 de halla INSCRITA la
PRIMERA COPIA de la presente ESCRITURA.
Quito, a 8 de DICIEMBRE de 2005
REGISTRO MERCANTIL


Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZON: - Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Segundo de la Resolución Número: 03.Q.IJ. 1523 dada por el Dr. Oscar Terán Terán Intendente Jurídico de la Oficina Matriz, el 25 de abril del 2003, notificada el 26 de octubre del 2005 tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de la constitución de la Compañía "TRADINGCORP ECUATORIANA SOCIEDAD ANONIMA", celebrada ante mi el 23 de enero de 1992 , de la Ratificatoria de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, celebrada ante el Notario Vigésimo Sexto, el 17 de octubre del 2002, acto que es aprobado por la antes mencionada resolución.

Quito, a 22 de noviembre del 2.005



DR. JAIME NOPLIVOS MALDONADO
NOTARIO DECIMO SEGUNDA



RA-

ZON: Al margen de la escritura de Constitución de Compañía "TRADINGCORP ECUATORIANA S.A., celebrada ante mí el 23 de enero de 1992, se halla la siguiente razón: Ratificación de aumento de capital y reforma de estatutos celebradas ante el Notario Vigésimo Sexto de este cantón el 17 de octubre del 2002 y notificada el 26 de octubre del 2005, aprobada mediante Resolución No. 03.Q.IJ. 1523 de 25 de abril del 2003, dada por la Superintendencia de Compañías.-

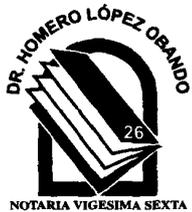
0000025

Quito, a 22 de noviembre del 2005



DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO
NOTARIO DECIMO SEGUNDO





DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO

0000020

ZÓN: Mediante Resolución Número 03.Q.IJ.1523, dictada el veinticinco de abril del dos mil tres, por el Doctor Oscar Terán Terán, Intendente Jurídico de la oficina matriz de la Superintendencia de Compañías, resuelve: APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía TRADINGCORP ECUATORIANA S.A.; Tome nota al margen de la respectiva matriz de ESCRITURA RATIFICATORIA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA MENCIONADA COMPAÑÍA, para los fines legales consiguientes.- Quito, a uno de diciembre del dos mil cinco.-
(AR)

Dr. Freddy Proaño Egas
NOTARIO VIGESIMO SEXTO SUPLENTE DEL CANTON QUITO.

